 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
MARÍA CUSPOCA RODRÍGUEZ	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12010	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
- 6 SEP 2019

FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:a.m.

  
**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA**  
 Director Técnico Jurídico

10 SEP 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. \* Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1







Señora  
 MARÍA CUPOCA RODRIGUEZ  
 3145919812  
 Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta inquietud Rendición de Cuentas 2019 del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

En ese sentido, conforme a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, me permito precisar que desde esta Corporación se han abordado los temas del siguiente modo:

**MOVILIDAD - TRANSPORTE MASIVO**

- Proposición No. 457 y 533 de 2018 "Integración Bogotá – Región Proyectos estratégicos Transmilenio Soacha Fase II y III y REGIOTRAM"
- Proposición No. 32 de 2019 "Licitación Transmilenio por la Séptima"
- Proposición No. 136 de 2019 "Déficit en Transmilenio"
- Proposición No. 166 de 2019 "¿Transmilenio fósil o Transmilenio eléctrico por la séptima?"
- Proposición No. 198 de 2019 "Adjudicación de la Licitación de renovación de flota fases I y II"
- Proposición No. 274 de 2019 "Transmilenio carrera séptima"
- Proposición No. 296 de 2019 "Transmilenio 24 horas"
- Proposición No. 108 de 2019 "Vigencias futuras, financiación y licitación del metro elevado de Bogotá"
- Proposición No. 90 de 2019 "Presunta corrupción en el metro elevado de Bogotá"

De otro lado aclararle que, a fin de abordar temas específicos de salud la entidad encargada de abordar estos temas para la ciudad es la Secretaría Distrital de Salud, copia de esta comunicación será remitida a la entidad mencionada, para que ofrezca respuesta sobre el tema competente, en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

De este modo, se da respuesta a su inquietud, no sin antes agradecer el voto de confianza con la entidad y extender la invitación para que en caso de requerir información adicional, se acerque a la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 36 No. 28 A - 41 primer piso, a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co) o se comunice a la línea telefónica 2088120-2088210 extensiones 824 o 717.

Cordial saludo,

**ARLEZ DONNELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA**  
 Director Técnico Jurídico



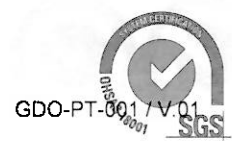
REPÚBLICA DE COLOMBIA




CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.



Calle 36 No. 28A 41  
PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	<b>FORMULACIÓN DE PREGUNTAS          AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha:	Julio 02/2019	
Nombre y apellidos:	María Cuspoca Rodríguez	
Celular	3145919812	Correo Electrónico
<b>Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:</b>		
Discapacidad	Adulto Mayor	Niños, Niñas y Adolescentes
		Mujeres <input checked="" type="checkbox"/>
Grupos Rom	LGBTI	Pobl Afro
		Pobl Raizal
		Indígenas
Desplazado	Víctima (Conflicto Armado)	
Otro	¿Cuál? _____	

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

En el transporte en transmilenio
x y la negligencia en las eps

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Como mejorarian la calidad en transmilenio para los usuarios, como mejorarian la prestacion de servicios en las eps, como mejorarian la seguridad en Bogota!
--

